COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SENA

RESOLUCIÓN No. 68 - 002202 DE 2023

Por la cual se adjudican 26 lotes y se declara desierto 1 lote del proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa SASI-STD-CIDT-002-2023 en el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico del SENA Regional Santander.

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO SENA - REGIONAL SANTANDER

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, facultado mediante resolución de delegación No. 69 de 2014 para expedir los actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y pos contractual y actuando en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, ley 1882 de 2018 de conformidad con las disposiciones que rigen la presente selección y en ejercicio de las funciones propias del cargo por nombramiento mediante Resolución No. 1-1190 del 20 de junio del 2023; acta de posesión 233 del 20 de junio del 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico del SENA Regional Santander adelantó el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **SASI-STD-CIDT-002-2023** para ejecutar el objeto contractual: *"Contratar el suministro de materiales de formación para los diferentes programas y áreas que adelanta el CIDTB vigencia 2023".*

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, en el literal b) del artículo 2 de la ley 1150 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes vigentes, se elaboraron y publicaron en SECOP II, los estudios y documentos previos de conveniencia y proyecto de pliego de condiciones.

Que en virtud a que el objeto que se requiere contratar corresponde a la adquisición de bienes con características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con el Art. 2 numeral 2 Literal A de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.2.2 modificado por el artículo 6 del decreto 1860 de 2021, se llevó a cabo el proceso de selección abreviada por Subasta Inversa electrónica en SECOP II.

Que de conformidad con lo estipulado en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el aviso de Convocatoria, los estudios previos, documentos previos, el proyecto pliego y pliego definitivo de condiciones de la SASI-STD-CIDT-002-2023 fueron publicados a través del portal único de contratación página Web www.colombiacompra.gov.co, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Pliegos de condiciones definitivos.

Que con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Numeral, 5 del Decreto 1082 de 2015, el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico SENA - Regional Santander convocó a las Veedurías ciudadanas a realizar el control social correspondiente en el proceso de selección.

Que dentro del término de publicación del proyecto de pliego y pliego definitivo de condiciones del proceso de Selección Abreviada por SASI-STD-CIDT-002-2023 se recibieron observaciones y solicitudes, las cuales fueron respondidas y publicadas en el SECOP II de conformidad con las fechas establecidas en el cronograma del respectivo proceso.

Que el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico SENA Regional Santander, estimó que el presupuesto para el presente proceso es de **QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($581.655.240,00)** incluido IVA, costos directos e indirectos y demás impuestos a que haya lugar, respaldado en el

RESOLUCIÓN No. 68 - 000002 DE 2023

Por la cual se adjudican 26 lotes y se declara desierto 1 lote del proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa SASI-STD-CIDT-002-2023 en el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico del SENA Regional Santander.

certificado de disponibilidad presupuestal No. **4223** del **08/03/2023** expedido por la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo del Centro de Formación. **DISTRIBUIDOS ASÍ:**

No.	LOTE	DEPENDENCIA	RUBRO	FUENTE	RECURSO	VALOR RUBRO	VALOR TOTAL LOTE
1	AGROINDUSTRIA	954010	C-3602-1300-7-0-3602031-02	NACIÓN	10	$ 28.000.000	$ 68.766.101
		954038	C-3602-1300-8-0-3602035-02	NACIÓN	10	$ 34.766.101	
		954011	C-3603-1300-14-0-3603025-02	NACIÓN	10	$ 5.000.000	
		954045	C-3603-1300-14-0-3603025-02	NACIÓN	10	$ 1.000.000	
2	AGROPECUARIA	954010	C-3602-1300-7-0-3602031-02	NACIÓN	10	$ 15.000.000	$ 203.207.874
		954038	C-3602-1300-8-0-3602035-02	NACIÓN	10	$ 154.028.814	
		954011	C-3603-1300-14-0-3603025-02	NACIÓN	10	$ 14.000.000	
		954045	C-3603-1300-14-0-3603025-02	NACIÓN	10	$ 20.179.060	
3	AMBIENTAL	954045	C-3603-1300-14-0-3603025-02	NACIÓN	10	$ 4.500.000	$ 9.000.000
		954011	C-3603-1300-14-0-3603025-02	NACIÓN	10	$ 4.500.000	
4	APICULTURA	954038	C-3602-1300-8-0-3602035-02	NACIÓN	10	$ 18.383.051	$ 18.383.051
5	ARTESANÍAS	954010	C-3602-1300-7-0-3602031-02	NACIÓN	10	$ 18.000.000	$ 18.000.000
6	AUTOMATIZACIÓN	954045	C-3603-1300-14-0-3603025-02	NACIÓN	10	$ 8.250.000	$ 8.250.000
7	AUTOMOTRIZ	954045	C-3603-1300-14-0-3603025-02	NACIÓN	10	$ 8.600.000,00	$ 11.100.000
		954011	C-3603-1300-14-0-3603025-02	NACIÓN	10	$ 2.500.000,00	
8	BELLEZA	954010	C-3602-1300-7-0-3602031-02	NACIÓN	10	$ 5.000.000	$ 5.000.000
9	CONFECCIONES	954010	C-3602-1300-7-0-3602031-02	NACIÓN	10	$ 10.000.000	$ 10.000.000
10	CONSTRUCCIÓN	954010	C-3602-1300-7-0-3602031-02	NACIÓN	10	$ 17.000.000,00	$ 57.000.000,00
		954018	C-3603-1300-14-0-3603025-02	PROPIOS	26	$ 40.000.000,00	
11	DEPORTES	954045	C-3603-1300-14-0-3603025-02	NACIÓN	10	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000
12	ELECTRICIDAD	954045	C-3603-1300-14-0-3603025-02	NACIÓN	10	$ 10.150.000,00	$ 15.150.000,00
		954011	C-3603-1300-14-0-3603025-02	NACIÓN	10	$ 5.000.000,00	
13	ELECTRÓNICA	954045	C-3603-1300-14-0-3603025-02	NACIÓN	10	$ 6.850.000,00	$ 11.350.000,00
		954011	C-3603-1300-14-0-3603025-02	NACIÓN	10	$ 4.500.000,00	
14	FORESTAL	954045	C-3603-1300-14-0-3603025-02	NACIÓN	10	$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00
15	GASES INDUSTRIALES	954045	C-3603-1300-14-0-3603025-02	NACIÓN	10	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
16	HOTELERÍA	954045	C-3603-1300-14-0-3603025-02	NACIÓN	10	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
17	INSTRUMENTACIÓN	954045	C-3603-1300-14-0-3603025-02	NACIÓN	10	$ 6.500.000,00	$ 16.500.000,00
		954014	C-3603-1300-14-0-3603025-02	NACIÓN	10	$ 10.000.000,00	
18	MAQUINARIA PESADA	954045	C-3603-1300-14-0-3603025-02	NACIÓN	10	$ 3.750.000,00	$ 3.750.000,00
19	MECÁNICA INDUSTRIAL	954045	C-3603-1300-14-0-3603025-02	NACIÓN	10	$ 5.200.000,00	$ 7.200.000,00
		954011	C-3603-1300-14-0-3603025-02	NACIÓN	10	$ 2.000.000,00	
20	MECANIZADO	954045	C-3603-1300-14-0-3603025-02	NACIÓN	10	$ 7.200.000,00	$ 7.200.000,00
21	QUIMICA	954045	C-3603-1300-14-0-3603025-02	NACIÓN	10	$ 4.000.000,00	$ 7.000.000,00
		954011	C-3603-1300-14-0-3603025-02	NACIÓN	10	$ 3.000.000,00	
22	REACTIVOS QUÍMICOS	954045	C-3603-1300-14-0-3603025-02	NACIÓN	10	$ 2.500.000,00	$ 4.500.000,00
		954011	C-3603-1300-14-0-3603025-02	NACIÓN	10	$ 2.000.000,00	
23	REFRIGERACIÓN	954045	C-3603-1300-14-0-3603025-02	NACIÓN	10	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00
24	SISTEMAS	954045	C-3603-1300-14-0-3603025-02	NACIÓN	10	$ 1.850.000,00	$ 4.350.000,00
		954011	C-3603-1300-14-0-3603025-02	NACIÓN	10	$ 2.500.000,00	
25	SOLDADURA	954045	C-3603-1300-14-0-3603025-02	NACIÓN	10	$ 9.500.000,00	$ 34.798.091,00
		954011	C-3603-1300-14-0-3603025-02	NACIÓN	10	$ 5.298.091,00	
		954010	C-3602-1300-7-0-3602031-02	NACIÓN	10	$ 20.000.000,00	
26	TELECOMUNICACIONES	954045	C-3603-1300-14-0-3603025-02	NACIÓN	10	$ 5.222.953,00	$ 6.722.953,00
		954011	C-3603-1300-14-0-3603025-02	NACIÓN	10	$ 1.500.000,00	
27	TURISMO	954045	C-3603-1300-14-0-3603025-02	NACIÓN	10	$ 3.500.000,00	$ 34.427.170,00
		954011	C-3603-1300-14-0-3603025-02	NACIÓN	10	$ 8.000.000,00	
		954038	C-3602-1300-8-0-3602035-02	NACIÓN	10	$ 12.922.034,00	
		954010	C-3602-1300-7-0-3602031-02	NACIÓN	10	$ 10.005.136,00	
					TOTAL	$ 581.655.240	$ 581.655.240

Que de acuerdo con los estudios y documentos previos del proceso, se estableció que la forma de adjudicación será "contrato suministro a monto agotable" con precios unitarios fijos para cada ítem; por esto, las cantidades de cada ítem referidas en el estudio previo y los pliegos de condiciones, son "indicativas" (no obligatorias), por lo cual el SENA solicitará las cantidades de los diferentes elementos según los requerimientos institucionales hasta agotar el saldo. El SENA adjudicará el proceso contractual por la totalidad del presupuesto oficial asignado a cada lote, independientemente del

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SENA

RESOLUCIÓN No. 68 - 002202 DE 2023

Por la cual se adjudican 26 lotes y se declara desierto 1 lote del proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa SASI-STD-CIDT-002-2023 en el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico del SENA Regional Santander.

valor del lance ganador de la subasta (que permitirá ajustar los precios unitarios de cada ítem); por lo tanto, el oferente ganador del lote aceptará el contrato por el 100% del presupuesto oficial correspondiente al lote.

Que el valor total asignado a cada lote es el siguiente:

No.	NOMBRE LOTE	PRESUPUESTO
1	AGROINDUSTRIA	$ 68.766.101,00
2	AGROPECUARIA	$ 203.207.874,00
3	AMBIENTAL	$ 9.000.000,00
4	APICULTURA	$ 18.383.051,00
5	ARTESANÍAS	$ 18.000.000,00
6	AUTOMATIZACIÓN	$ 8.250.000,00
7	AUTOMOTRIZ	$ 11.100.000,00
8	BELLEZA	$ 5.000.000,00
9	CONFECCIONES	$ 10.000.000,00
10	CONSTRUCCIÓN	$ 57.000.000,00
11	DEPORTES	$ 3.500.000,00
12	ELECTRICIDAD	$ 15.150.000,00
13	ELECTRÓNICA	$ 11.350.000,00
14	FORESTAL	$ 4.500.000,00
15	GASES INDUSTRIALES	$ 3.000.000,00
16	HOTELERÌA	$ 3.000.000,00
17	INSTRUMENTACIÓN	$ 16.500.000,00
18	MAQUINARIA PESADA	$ 3.750.000,00
19	MECÁNICA INDUSTRIAL	$ 7.200.000,00
20	MECANIZADO	$ 7.200.000,00
21	QUÍMICA	$ 7.000.000,00
22	QUÍMICA REACTIVOS	$ 4.500.000,00
23	REFRIGERACIÓN	$ 6.000.000,00
24	SISTEMAS	$ 4.350.000,00
25	SOLDADURA	$ 34.798.091,00
26	TELECOMUNICACIONES	$ 6.722.953,00
27	TURISMO	$ 34.427.170,00
	TOTAL	**$ 581.655.240,00**

RESOLUCIÓN No. 68 - 002202 DE 2023

Por la cual se adjudican 26 lotes y se declara desierto 1 lote del proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa SASI-STD-CIDT-002-2023 en el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico del SENA Regional Santander.

Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para el presente proceso de contratación es superior al umbral establecido por la normatividad, la presente convocatoria NO fue limitada a la participación de Mipymes.

Que mediante resolución 68-01869 del 22 de junio de 2023, se designó el comité evaluador de ofertas del presente proceso.

Que según lo establecido en lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a través de resolución 68-01869 del 22 de junio de 2023se ordenó la apertura del proceso de selección.

Que, en la fecha establecida en el Pliego de Condiciones para llevar a cabo el cierre del proceso y apertura de ofertas, esto es el 29 de junio de 2023 a las 03:00 p.m., se presentaron 10 proponentes cuyo informe de presentación de ofertas se encuentra publicado en plataforma SECOP II.

Que el comité de evaluación de ofertas designado por el ordenador del gasto, realizó la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros de los proponentes que acudieron al proceso contractual, el resultado de las evaluaciones se encuentra publicado en plataforma SECOP II.

Que el informe de evaluación preliminar fue publicado en el SECOP II el día 06/07/2023 a las 4:55 PM dando traslado a los oferentes de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 y aclarando que la subsanación procede en los términos del parágrafo 4 del artículo 5 de la ley 1882 de 2018.

Que Durante el término de traslado del informe de evaluación, se presentaron observaciones las cuales fueron respondidas y se aportaron por los oferentes los documentos pertinentes para subsanar, generando informes adicionales de verificación de requisitos habilitantes que fueron publicados, dándole publicidad a todos oferentes.

Que el 17 de julio de 2023, se dio apertura al sobre 2 Económico desde la plataforma SECOP II, siendo evaluadas las ofertas económicas allegadas los proponentes habilitados, dicho informe de evaluación de la oferta económica fue publicado en SECOP II.

Que para los lotes: 1.AGROINDUSTRIA, 5.ARTESANIAS, 8.BELLEZA, 9.CONFECCIONES, 13.ELECTRÓNICA, 19.MECÁNICA INDUSTRIAL, 20. MECANIZADO, 22. REACTIVOS QUÍMICOS, 23.REFRIGERACIÓN, 24.SISTEMAS, 25.SOLDADURA y 26.TELECOMUNICACIONES, solo quedó habilitado un proponente tal como consta en informes de evaluación publicados, por lo cual en los términos del numeral 5 de artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 6 del decreto 1860 de 2021, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

Que para el lote 15.GASES INDUSTRIALES ningún proponente quedó habilitado, por lo cual se procederá a realizar la declaratoria de desierta, en los términos del literal D del anexo al pliego de condiciones.

Que el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto, mediante documento de formato GCCON-F-037 V.01, publicado en SECOP II, la adjudicación de los doce (12) lotes que presentaron un (01) solo proponente habilitado y la declaratoria de desierto para el lote 15 Gases Industriales para el cual no se presentó ningún proponente.

220

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SENA

RESOLUCIÓN No. 68 - 002202 DE 2023

Por la cual se adjudican 26 lotes y se declara desierto 1 lote del proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa SASI-STD-CIDT-002-2023 en el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico del SENA Regional Santander.

Que los días 21 y 24 de julio d 2023, se adelantó la diligencia de subasta inversa electrónica a través de SECOP II de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 6 del decreto 1860 de 2021, realizando los respectivos lances y la selección del proponente ganador, tal como quedó consignado en informes derivados de la subasta electrónica, debidamente generados y publicados en SECOP II.

Que en el desarrollo de la subasta de los lotes 14.FORESTAL y 18.MAQUINARIA PESADA, los proponentes no efectuaron lances, se procedió a revisar las propuestas económicas y se adjudica al proponente que presenta la menor oferta en cumplimiento de lo señalado en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 6 del decreto 1860 de 2021.

Que el ordenador del gasto acoge el resultado del proceso de subasta electrónica y procederá a realizar la adjudicación de los lotes a los proponentes ganadores, así mismo, se declarará desierto el lote 15.GASES INDUSTRIALES, en tanto que los lotes 1 AGROINDUSTRIA, 5 ARTESANIAS, 8 BELLEZA, 9 CONFECCIONES, 13 ELECTRÓNICA, 19 MECÁNICA INDUSTRIAL, 20 MECANIZADO, 22 REACTIVOS QUÍMICOS, 23 REFRIGERACIÓN, 24 SISTEMAS, 25 SOLDADURA y 26 TELECOMUNICACIONES, serán adjudicados al único proponente habilitado.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa electrónica **SASI-STD-CIDT-002-2023**, cuyo objeto es: ***"Contratar el suministro de materiales de formación para los diferentes programas y áreas que adelanta el CIDTB vigencia 2023".***, a los oferentes ganadores, así:

No.	LOTE	VLR TOTAL ADJUDICAR	ADJUDICATARIO
1	AGROINDUSTRIA	$ 68.766.101,00	PABLO VICENTE MEDINA ALONSO CC 13642020
2	AGROPECUARIA	$ 203.207.874,00	PABLO VICENTE MEDINA ALONSO CC 13642020
3	AMBIENTAL	$ 9.000.000,00	SANTANDEREANA DE QUÍMICOS Y REACTIVOS S.A.S NIT 804007624-4
4	APICULTURA	$ 18.383.051,00	MACRORIGAMI SAS NIT 900991246-0
5	ARTESANIAS	$ 18.000.000,00	MACRORIGAMI SAS NIT 900991246-0
6	AUTOMATIZACIÓN	$ 8.250.000,00	LA BODEGA ELÉCTRICA NIT 804014181-2
7	AUTOMOTRIZ	$ 11.100.000,00	PABLO VICENTE MEDINA ALONSO CC 13642020
8	BELLEZA	$ 5.000.000,00	MACRORIGAMI SAS NIT 900991246-0

9	CONFECCIONES	$	10.000.000,00	MACRORIGAMI SAS NIT 900991246-0
10	CONSTRUCCIÓN	$	57.000.000,00	HERRAMIENTAS INDUSTRIALES SAS NIT 804009463-4
11	DEPORTES	$	3.500.000,00	MACRORIGAMI SAS NIT 900991246-0
12	ELECTRICIDAD	$	15.150.000,00	HERRAMIENTAS INDUSTRIALES SAS NIT 804009463-4
13	ELECTRÓNICA	$	11.350.000,00	HERRAMIENTAS INDUSTRIALES SAS NIT 804009463-4
14	FORESTAL	$	4.500.000,00	ORGANIAGRO SAS NIT 901202647-0
16	HOTELERÌA	$	3.000.000,00	PABLO VICENTE MEDINA ALONSO CC 13642020
17	INSTRUMENTACIÓN	$	16.500.000,00	LA BODEGA ELÉCTRICA NIT 804014181-2
18	MAQUINARIA PESADA	$	3.750.000,00	PABLO VICENTE MEDINA ALONSO CC 13642020
19	MECÁNICA INDUSTRIAL	$	7.200.000,00	HERRAMIENTAS INDUSTRIALES SAS NIT 804009463-4
20	MECANIZADO	$	7.200.000,00	HERRAMIENTAS INDUSTRIALES SAS NIT 804009463-4
21	QUÍMIÇA	$	7.000.000,00	PABLO VICENTE MEDINA ALONSO CC 13642020
22	REACTIVOS QUÍMICOS	$	4.500.000,00	SANTANDEREANA DE QUÍMICOS Y REACTIVOS S.A.S NIT 804007624-4
23	REFRIGERACIÓN	$	6.000.000,00	HERRAMIENTAS INDUSTRIALES SAS NIT 804009463-4
24	SISTEMAS	$	4.350.000,00	HERRAMIENTAS INDUSTRIALES SAS NIT 804009463-4
25	SOLDADURA	$	34.798.091,00	HERRAMIENTAS INDUSTRIALES SAS NIT 804009463-4
26	TELECOMUNICACIONES	$	6.722.953,00	HERRAMIENTAS INDUSTRIALES SAS NIT 804009463-4
27	TURISMO	$	34.427.170,00	PABLO VICENTE MEDINA ALONSO CC 13642020
		$	578.655.240,00	

Artículo 2º. El presente acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario, no obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción de este, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inicio final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Artículo 3º. DECLARATORIA DE DESIERTO: Declarar desierto el lote 15 Gases Industriales, del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa electrónica **SASI-STD-CIDT-002-2023**, cuyo objeto es:

RESOLUCIÓN No. 68 - 002202 DE 2023

Por la cual se adjudican 26 lotes y se declara desierto 1 lote del proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa SASI-STD-CIDT-002-2023 en el Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico del SENA Regional Santander.
"Contratar el suministro de materiales de formación para los diferentes programas y áreas que adelanta el CIDTB vigencia 2023".

Artículo 4º. Contra la declaratoria de desierto procede recurso de reposición, que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su publicación, en los términos de los artículos 74 y 76 de la ley 1437 de 2011

Artículo 5º. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barrancabermeja, el 27 JUL 2023

GLORIA ADELINA CHIPAGRA RINCÓN
Subdirectora (E) de Centro

Vo.Bo: Sandra Patricia León G. Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo.

Revisó: Didna Marcela Meneses I. Abogada contratación.

Elaboró: Blas Antonio Carvajal C. Profesional 02 Grupo Apoyo Administrativo.